NÚMERO 2025043298

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DEHESAS DE GUADIX

Administración

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS POR VACACIONES DE ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2025 del Ayuntamiento de Dehesas de Guadix por la que se aprueba definitivamente expediente de Delegación de Competencias del Alcalde.

Visto que el Alcalde estará ausente del municipio los días 11 a 24 de agosto de 2025, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y 43 a 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en Dña. Yolanda Ruiz Navarro, Teniente de Alcalde 1º, el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía susceptibles de delegación conforme a lo previsto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local los días 11 a 24 de agosto de 2025.

SEGUNDO. Imponer a la delegada la obligación de informar a esta Alcaldía, a posteriori, con periodicidad semanal y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en al artículo 115 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. Establecer que los actos dictados por el delegado en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas deben indicar expresamente esta circunstancia y que se considerarán dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento.

En consecuencia, corresponderá a esta Alcaldía la competencia para la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.

CUARTO. Comunicar la presente resolución a la delegada.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Entidad. Guadix

SEXTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, del contenido de la delegación.

SÉPTIMO. Aplicar, respecto a todo lo no previsto expresamente en la presente resolución, las reglas que para la delegación de competencias del Alcalde se prevén en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

En Dehesas de Guadix, a 31 de julio de 2025
Firmado por: El Alcalde-Presidente, D. Santos Medina Mancebo.